



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA CASA DE CULTURA

BASES "II Premio de Pintura Rápida al Aire Libre Ciudad de Punta Umbría"

Desde el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría se convoca el "II Premio de Pintura Rápida al Aire Libre Ciudad de Punta Umbría, que se desarrollará el sábado **3 de Octubre** de 2026 de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

- a) La participación está abierta a todo el público. Se establecen tres categorías por edades.
 - a) **Categoría A. Adultos:** Participantes nacidos antes o en el año 2008.
 - b) **Categoría B. Juvenil:** Participantes nacidos entre 2009 y 2014
 - c) **Categoría C. Infantil:** Participantes nacidos a partir de 2015

2. INSCRIPCIÓN.

- a) La inscripción será gratuita y podrá realizarse rellenando el boletín de inscripción que puede descargarse en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría.
- b) La inscripción podrá entregarse de alguna de las siguientes maneras:
 - A través del correo electrónico cultura@puntaumbria.es con el asunto **Participación en Certamen de Pintura Rápida Ciudad de Punta Umbría 2026**.
 - En las dependencias del Centro Cultural sólo en horario laboral de 9:00-13:30h de lunes a viernes.
 - A través de la sede electrónica con el motivo *"II Premio de Pintura al Aire Libre Ciudad de Punta Umbría - Cultura"*.
- c) La fecha límite para la inscripción será el 25 de septiembre del presente año.
- d) El mismo día del Concurso podrá realizarse la inscripción de 8:30 a 10:00 horas, en la Sala José Caballero del Centro Cultural de la localidad.

3. SOPORTE

- a) Las obras se presentarán sobre un soporte rígido, blanco y superficie lisa que será aportado por el propio participante.
- b) Las Proporciones serán libres siempre que se cumplan las dimensiones mínimas (50 cm. en cualquiera de sus lados) y máximas (120 cm. en cualquiera de sus lados).
- c) Para las categoría Infantil las medidas recomendadas irán desde 21x29,7 cm a 29,7x42cm



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA CASA DE CULTURA

4. SELLADO DE SOPORTES

- a) Independientemente de la forma de inscripción, el sellado de los soportes se realizará en la **Sala José Caballero del Centro Cultural** de 8.30 a 10.00 horas el mismo día del Concurso. Sólo se sellará un soporte por participante.
- b) Cada participante recibirá un número que será su identificación durante el concurso.
- c) En caso de deterioro del soporte se podrá sellar uno nuevo durante toda la jornada, entregando el soporte deteriorado.

5. MODALIDADES Y TEMÁTICA

- a) La técnica y el estilo serán libres.
- b) La temática debe estar relacionado con algún aspecto que esté presente en la localidad, ya sea de su entorno natural o del propio casco urbano, tales como la vida cotidiana, paisajes, rincones, patrimonio artístico, cultural o etnográfico del municipio plasmando libremente la vista que escojan.
- c) El trabajo deberá ser realizado exclusivamente el día concurso, por lo que no se admitirán fotografías ni apuntes realizados en días anteriores.

6. LUGARES PARA PINTAR

- a) Con el fin de visualizar el concurso entre la ciudadanía y los visitantes que acudan a ver el certamen, se propone a todos los participantes que la ejecución de su trabajo lo realicen en la Calle Ancha, en el tramo comprendido entre la plaza 26 de Abril y el Ayuntamiento Antiguo.
- b) Los participantes recibirán un plano urbano de la localidad y se le informará de todo cuánto precisen.
- c) En el caso de lluvia, y solo en tal caso, el Ayuntamiento habilitará espacios cubiertos, adecuados al número de participantes.

7. MATERIALES

- a) Todos los participantes llevarán su propio material a emplear (óleos, acrílicos, disolventes, barnices, pinceles, caballetes, silla...etc).
- b) Para evitar suciedad y contaminación, cada participante debe llevar también el material adecuado para recoger los restos generados por pintura y/o disolventes. La organización habilitará un espacio para la limpieza de dichos materiales.

8. INICIO DE LA PRUEBA

- a) Una vez sellado el soporte, el participante podrá comenzar la prueba.



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA CASA DE CULTURA

- b) El concurso finalizará las 15:00. Cualquier retraso en este horario será tenido en cuenta tanto para la hora de inicio como para la finalización del concurso.

9. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS y exposición pública de las obras.

- a) La entrega de los trabajos se realizará entre las 15.00 y las 15.30 horas en la **plaza 26 de Abril** en un área habilitada a tal efecto.
- b) Las obras se entregarán sin firmar.
- c) Cada obra será expuesta en su propio caballete e identificada con el número facilitado para la participación.
- d) El autor no podrá permanecer al lado de la obra realizada mientras el jurado esté deliberando.

10. JURADO

- a) El Jurado será nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia y podrá estar compuesto por personalidades del ámbito cultural, artistas pictóricos, profesores académicos, galeristas u otras personas relacionadas profesionalmente con el arte, actuando como secretario/a una funcionario/a del Área de Cultura de este Ayuntamiento.
- b) La composición definitiva del jurado se dará a conocer el mismo día del concurso en el momento en el que comience la deliberación para la emisión del fallo.

11. FALLO, ENTREGA DE PREMIOS Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO

- a) El jurado se reunirá una vez finalizado el tiempo de ejecución de las obras en el lugar seleccionado para la exposición de las mismas.
- b) El fallo del Jurado será inapelable, y se dará a conocer antes de las 17:00 procediéndose a la lectura del acta y posterior entrega de premios en el lugar en el que se encuentran expuestas las obras.
- c) El jurado se reserva la potestad de declarar desierto algún premio.
- d) Podrá realizarse una preselección de obras, de la que saldrán las obras premiadas en el Concurso.
- e) Una vez conocido el fallo del Jurado cada autor o autora podrá firmar su obra que se mantendrán expuestas hasta la finalización del evento, previsto para las 19:00.
- f) Una vez anunciado el fallo, aquellas obras no premiadas podrán ser puestas a la venta por sus autores mediante negociación directa entre el interesado o interesada y el autor o la autora de la obra.

12. LA ORGANIZACIÓN



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA CASA DE CULTURA

- a) La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del certamen.
- b) La organización no se responsabilizará de pérdidas y/o daños que pudieran sufrir las obras o los materiales durante el desarrollo del concurso.

13. CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se contemplan los siguientes categorías y premios:

Categoría A. Adultos

Primero _____ 900€

Segundo _____ 600€

Categoría B. Juvenil

Primero Juvenil _____ 200€

Segundo Juvenil _____ 150€

Infantil

Primero Infantil _____ Lote de Material de Pintura

Segundo Infantil _____ Lote de Material de Pintura

Categoría C. Infantil

Premio _____ 100€

- Los premios se ingresarán mediante transferencia bancaria.
- El ganador o ganadora deberá presentar en el plazo de quince días naturales desde el fallo del Jurado a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Punta Umbría la siguiente documentación para poder tramitar el premio:
 - Certificación de cuenta bancaria emitida y sellada por la propia entidad
 - Copia del DNI del titular de la cuenta bancaria
- Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes.

- a) Todos los premiados recibirán un diploma acreditativo, y podrá solicitar una certificación del mismo.

14. PROPIEDAD DE LAS OBRAS

- a) Las obras premiadas en categoría de adultos serán firmadas por el autor o la autora y pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Punta Umbría reservándose el pleno uso,



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA CASA DE CULTURA

explotación y publicidad de las mismas, nombrando en cualquier caso a su autor o autora y respetando los correspondientes derechos de autoría.

- b) El resto de premios deberán permanecer un año en depósito un año en depósito y expuestas en una sala de exposiciones habilitada a tal efecto, y podrán ser retiradas una vez haya transcurrido el período de depósito.
- c) El Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría se reserva el derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte, bien sea papel, mecánico, electrónico, etc.

15. EXPOSICIÓN DURANTE EL CONCURSO

- a) Todos los participantes deberán mantener la obra con las que ha participado hasta la finalización del certamen, previsto para las 19:00, en el recinto habilitado dando así la posibilidad de contemplarlas y/o adquirirlas por parte del público asistente, debiendo ser retiradas a partir esa hora.
- b) En las horas de exposición al público, serán los propios autores los responsables de su obra y caballete, por lo que la pérdida, daños o rotura durante este periodo de exposición no dará lugar a ningún tipo de compensación ni indemnización por parte del organizador. Se sugiere, si el autor/a no lo hace personalmente y así lo estima oportuno, que este delegue en persona de su confianza el cuidado y contacto para posibles personas interesadas en la adquisición de la misma.
- c) En caso de no retirarse, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de la entidad organizadora del Concurso, que podrá disponer de estas obras no retiradas con absoluta libertad.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a) Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría: Plaza de la Constitución, nº 1, 21100 Punta Umbría (Huelva), Teléfono: 959495132, o en el siguiente email: cultura@puntaumbria.es
- b) El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los/as autores/as, la plena aceptación de las presentes bases.
- c) Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será interpretado por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría.

17. PUBLICIDAD.

- a) La convocatoria y las bases serán publicadas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Punta Umbría y en cuantos canales o medios estime oportuno para su difusión.



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA CASA DE CULTURA

- b) Los/as artistas premiados darán su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o terceros con la finalidad de promocionar el Certamen, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas webs o cualquier otro medio.

18. PROTECCIÓN DATOS.

- a) 1.- Los datos facilitados por los/las participantes para su registro en el Certamen deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos.
- b) 2.- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (NIF P2103500A)
- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.
 - LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).
 - DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
 - PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del responsable;
 - EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en la sección “Protección de Datos”.

Punta Umbría 20 de julio de 2026